

Expediente: CO/AEA/00552/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: José Luis Cabezas Ramírez.
Acto notificado: Resolución de desist./No aport. doc. de fecha 4.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00626/2010 (fecha solicitud: 27.5.2010).
Entidad: Manuel Gómez Montoro.
Acto notificado: Resolución de denegatoria de fecha 16.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00652/2010 (fecha solicitud: 14.6.2010).
Entidad: Juan José Franco Gastón.
Acto notificado: Resolución de denegatoria de fecha 2.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00656/2010 (fecha solicitud: 14.6.2010).
Entidad: María Pilar Núñez Almena.
Acto notificado: Resolución de denegatoria de fecha 2.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00696/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: Antonio Ferreruella Fernández.
Acto notificado: Resolución de desist./No aport. doc. de fecha 3.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00720/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: María Remedios Sánchez Maestre.
Acto notificado: Resolución de desist./Renuncia de fecha 1.2.2011

Expediente: CO/AEA/00767/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: Emilio José Orejuela Jémez.
Acto notificado: Resolución de denegatoria de fecha 17.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00946/2010 (fecha solicitud: 13.9.2010).
Entidad: Christel Annie Dobel Peze.
Acto notificado: Resolución de desist./Renuncia de fecha 25.2.2011.

Expediente: CO/AEA/00629/2010 (fecha solicitud: 15.6.2010).
Entidad: José Javier Alcázar Martín.
Acto notificado: Resolución de denegatoria de fecha 9.3.2011.

Córdoba, 9 de mayo de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: ACYPES.
No de expediente: 29-2008/J/160 R:1 Curso 29-1.
Dirección: C/ Blas Infante, 26.
Localidad: 29580, Cartama Estación.
Contenido del acuerdo: Resolución de reintegro por importe de 51.895,56 € de principal, más 6.499,92 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial SE2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Órgano, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos de iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Málaga, 12 de abril de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, mediante el que se publica requerimiento de justificación a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de formación profesional ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de la documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación, sito en C/ Mauricio Moro, 2, Edf. Eurocom, 1.ª planta, 29006, Málaga.

Entidad: Noctiluca Formación, S.L.
Núm. de expediente: 29-2009/M/2224. Curso: 29-3.
Dirección: Avda. del Mediterráneo 93, bajo (Callejón el Monte).
Localidad: 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Málaga, 6 de mayo de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los si-